República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2020.00108.00

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: INTERNATIONAL FUELS SANTA MARTA S.A.S.

Dado que no se pudo evacuar, reprográmese la diligencia programada por el auto del 28 de septiembre de 2021, para el día 3 de marzo de 2022 a las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP en concordancia a lo señalado en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea36784b30beb2339d8f72c2dcb4ef074c35c42ddcd0f406c16035f4f08587e**
Documento generado en 02/02/2022 04:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica